

2025

(actualizado a 26-11-2025)

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS



ÍNDICE

<u>AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL</u>	
— Ayudas a la contratación laboral. Lanbide y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	3
— Fomento de la estabilidad en el empleo para mayores de 45 años. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	4
— Contratación de personas mayores de 50 años en desempleo. Lanbide	5
— Contratación de personas mayores de 55 años. Diputación Foral de Álava	6
— Contratación de personas jóvenes desempleadas . Lehen Aukera. Lanbide	7
— Contratación de personas mayores de 30 años en desempleo de larga duración: Lanbide	8
— Contratación de personas formadas en los centros municipales Ignacio Ellacuría y CETIC . Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	9
— Enlace a la guía de bonificaciones de las cuotas a la Seguridad Social. Seguridad Social	10
+INFORMACIÓN	11

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN LABORAL LANBIDE Y AYUNTAMIENTO VITORIA-GASTEIZ

Nombre	Requisitos	Cuantías
Ayuda tipo 1: para la realización de contratos indefinidos .	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades beneficiarias: <ul style="list-style-type: none"> - cualquier forma jurídica - centro de trabajo en Vitoria-Gasteiz - No haber obtenido otras subvenciones por la contratación de la misma persona en anteriores convocatorias del programa municipal de ayudas económicas a la contratación laboral en empresas de Vitoria-Gasteiz. • Contrato ayudas tipo 1: <ul style="list-style-type: none"> - indefinido - jornada mínima: media jornada - fecha de la contratación: desde el 3 de abril de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025 • Contrato ayudas tipo 2: <ul style="list-style-type: none"> - duración mínima. 3 meses - jornada mínima: media jornada - fecha de la contratación: desde el 3 de abril de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024 • Personas contratadas <ul style="list-style-type: none"> - Empadronamiento en Vitoria-Gasteiz el día anterior a la contratación. - En desempleo e inscripción en Lanbide el día anterior a la contratación. • Otros requisitos y obligaciones <ul style="list-style-type: none"> - Creación neta de empleo sobre la plantilla media de los 6 meses anteriores - Mantener el contrato durante al menos 12 meses (ayudas tipo 1) - Máximo de tres ayudas por empresa en cada tipo de ayuda. 	<p>Hasta 8.000 € por contrato de trabajo a jornada completa. Máximo: el 75% del coste salarial anual, incluyendo las cuotas de cotización a la Seguridad Social.</p> <p>Hasta 10.000 € en el caso de contrataciones de personas con especiales dificultades La subvención aumentará un 10% cuando los contratos se celebren con mujeres</p>
Ayuda tipo 2: para la contratación temporal de personas artistas y personal técnico y auxiliar en espectáculos públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas contratadas <ul style="list-style-type: none"> - Empadronamiento en Vitoria-Gasteiz el día anterior a la contratación. - En desempleo e inscripción en Lanbide el día anterior a la contratación. • Otros requisitos y obligaciones <ul style="list-style-type: none"> - Creación neta de empleo sobre la plantilla media de los 6 meses anteriores - Mantener el contrato durante al menos 12 meses (ayudas tipo 1) - Máximo de tres ayudas por empresa en cada tipo de ayuda. 	<p>Hasta 6.000 € por contrato de trabajo de seis meses a jornada completa. Máximo: el 75% del coste salarial anual, incluyendo las cuotas de cotización a la Seguridad Social.</p> <p>Hasta 7.500 € en el caso de contrataciones de personas con especiales dificultades La subvención aumentará un 10% cuando los contratos se celebren con mujeres.</p>
Normativa:	BOTH A 27-12-2024	
Consultas:	ayudascontratacion@vitoria-gasteiz.org Teléfono 945 161616, extensiones 4298 y 4390.	
Plazo de solicitud:	hasta el 30 de abril de 2025 para la ayuda tipo I. hasta el 28 de febrero de 2025 para la ayuda tipo II	
Solicitudes:	Solicitud de ayuda a la contratación laboral. Tipo I Solicitud de ayuda a la contratación laboral. Tipo II	

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN

**AYUDA A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

Algunos requisitos	Entidades beneficiarias	— cualquier forma jurídica — centro de trabajo en Vitoria-Gasteiz
	Contrato	— conversión de un contrato temporal en indefinido — jornada mínima: media jornada — fecha de conversión: desde 16-09-2024 hasta 15-09-2025 — mantenerlo un mínimo de 12 meses
	Personas contratadas	— 45 años o más en la fecha de conversión del contrato — empadronamiento en Vitoria-Gasteiz el día anterior a la fecha de conversión del contrato
Cuantía	Hasta 10.000 €	Por contrato de trabajo a jornada completa
	Máximo	50% del salario bruto anual y del coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa (durante los doce meses posteriores a la conversión del contrato en indefinido)
		Los contratos de personas de 60 años o más a fecha de la conversión obtendrán 1.000 € más de subvención Máximo de tres ayudas por entidad.
Normativa	BOTH A 19-05-2025	
Consultas	ayudascontratacion@vitoria-gasteiz.org Teléfonos: 945 16 16 16 (extensiones 4390 o 4298)	
Plazo de solicitud	Desde el 20 de mayo hasta el 15 de septiembre de 2025	
Más información y solicitud	<u>Solicitud de ayuda a la estabilidad en el empleo de personas mayores de 45 años</u>	

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE PERSONAS MAYORES DE 50 AÑOS LANBIDE

Algunos requisitos	Entidades beneficiarias	— Empresas y entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, con domicilio social y fiscal en la CAPV o con un centro de trabajo radicado en la CAPV ,
	Contrato	— Contratos indefinidos y contratos temporales de al menos 6 meses de duración, con fecha de inicio desde el 1 de enero de 2025. — Los contratos podrán ser a jornada completa o a jornada parcial; en este último caso, nunca inferior al 70 % de la jornada laboral establecida . — Creación neta de empleo sobre la plantilla media de los 6 meses anteriores
	Personas contratadas	— Edad igual o superior a 50 años . — Estar desempleada , inscrita y de alta como demandante de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo o en el servicio público de empleo correspondiente el día anterior a la fecha de inicio del contrato. — Disponer de un perfil profesional adecuado para el desempeño del puesto a contratar
	Remuneración bruta anual mínima a jornada completa	— Estudios universitarios: 31.500 € — Ciclos Formativos de Grado Superior (FPII): 27.600 € — C. F. de Grado Medio (FPI), FP básica y Cert. de Profesionalidad: 18.700 € — Educación Secundaria Obligatoria o Sin Estudios: 16.576 €
Cuantía de la subvención	Contratos temporales a jornada completa	— Estudios universitarios: 4.725 € — C. Formativos de Grado Superior (FPII): 4.140 € — C. Formativos de Grado Medio (FPI): 3.150 € — Educación Secundaria Obligatoria o Sin Estudios: 2.500 €
	Contrato indefinido a jornada completa:	— Estudios universitarios: 15.750 € — Ciclos Formativos de Grado Superior (FPII): 13.800 € — Ciclos Formativos de Grado Medio (FPI): 10.500 € — Educación Secundaria Obligatoria o Sin Estudios: 8.300 €
	Incrementos:	— Si la persona contratada tiene una edad igual o superior a 55 años o es mujer: 15% — Si la persona contratada ha finalizado en el año 2024 o 2025 una acción formativa con compromiso de contratación, subvencionada por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y el contrato que se formalice sea indefinido y con una jornada laboral de, al menos, el 70 % de la jornada laboral establecida: 10 % — Si la persona contratada cumple las condiciones anteriores: 20 % .
Normativa	BOPV 13-08-2025	
Plazo de solicitud	hasta el 17 de octubre de 2025	
Más información y solicitud	Solicitud de ayuda a la contratación de personas mayores de 50 años	

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE PERSONAS MAYORES DE 55 AÑOS DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Entidades beneficiarias	<ul style="list-style-type: none">— Pymes con domicilio social y fiscal en Álava y al menos un centro de trabajo en Álava.— Autónomos/as con domicilio fiscal en Álava.— Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con centro de trabajo en Álava.
Contrato	<ul style="list-style-type: none">— Contratos indefinidos con fecha de inicio entre el 19 de septiembre y el 29 de noviembre de 2024. Los contratos podrán ser a jornada completa o a jornada parcial de un mínimo del 70 % de la jornada.— Mantenimiento o creación de empleo sobre la plantilla media de los 6 meses anteriores
Personas contratadas	<ul style="list-style-type: none">— Tener cumplidos 55 años a la fecha de la firma del contrato.— Estar en situación de desempleo. No estar inscrita en ningún régimen de la Seguridad Social desde al menos 5 días naturales antes de la contratación, o bien figure como empleada con un porcentaje igual o inferior al 10 por ciento de una jornada ordinaria completa.— Estar inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo al menos 5 días naturales antes de la contratación.— Estar empadronados en Álava durante un período mínimo de 6 meses previos a la contratación, y mantenerlo hasta la fecha de concesión de la ayuda.— No tener relación de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado incluido con la persona empresaria o con quienes ostenten cargos en la dirección de la empresa o sean miembros de sus órganos de administración.— No tener participación en la empresa ni, en su caso, en empresas del mismo grupo; ni haberla tenido durante el año previo a la contratación.
Cuantía de la subvención	<ul style="list-style-type: none">— Para personas con 360 días o menos en desempleo:<ul style="list-style-type: none">— 8.000 euros para hombres.— 9.000 euros para mujeres.— Para personas con entre 361 y 720 días en desempleo:<ul style="list-style-type: none">— 9.000 euros para hombres.— 10.000 euros para mujeres— Para personas con más de 720 días en desempleo:<ul style="list-style-type: none">— 10.000 euros para hombres.— 11.000 euros para mujeres— La cuantía de las ayudas no podrá superar el 75 % de la suma de los costes salariales y de cuotas a la Seguridad Social por parte de la empresa de las personas desempleadas contratadas.— El número máximo de contrataciones a subvencionar por cada entidad solicitante es de cinco en los tres últimos ejercicios
Normativa	BOTHA 18-09-2024
Plazo de solicitud	hasta el 29 de noviembre de 2024, a las 14 h
Más información y solicitud	Solicitud ayuda contratación de personas mayores de 55 años

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS. LEHEN AUKERA LANBIDE

Algunos requisitos	Entidades beneficiarias	— Empresas y entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, con domicilio social y fiscal en la CAPV o con un centro de trabajo radicado en la CAPV ,
	Contrato	— Contratos indefinidos y contratos formativos para la obtención de la práctica profesional de al menos 6 meses de duración, con fecha de inicio desde el 28 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2025 — Los contratos podrán ser a jornada completa o a jornada parcial; en este último caso, nunca inferior al 70 % de la jornada laboral establecida . — Creación neta de empleo sobre la plantilla media de los 6 meses anteriores y mantener el contrato indefinido durante al menos 24 meses.
	Personas contratadas	— Mayores de 16 años y menores de 30 años. — Inscripción y alta como demandante de empleo en el servicio público correspondiente y desempleado/a el día anterior a la fecha de inicio del contrato. — Estar en posesión de al menos un certificado de profesionalidad. — Experiencia laboral máxima de 6 meses en empleos relacionados con su titulación e inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil
	Remuneración bruta anual mínima a jornada completa	— Estudios universitarios: 21.200 € — Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II): 18.200 € — C. F. Grado Medio (FPI) y Certificado Profesionalidad: salario mínimo
Cuantía de la subvención	Contrato indefinido a jornada completa	— Estudios universitarios: 12.700 €
		— Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II): 10.900 €
		— C. F. Grado Medio (FPI): 8.400 €
		— Certificado de Profesionalidad: 8.400 €
	Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional de 12 meses a jornada completa	— Estudios universitarios: 8.480 €
— Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II): 7.280 €		
— C. F. Grado Medio (FPI): 5.600 €		
— Certificado de Profesionalidad: 5.600 €		
Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional de menos de 12 meses a jornada completa	— Estudios universitarios: 5.300 €	
	— Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II): 4.550 €	
	— C. F. Grado Medio (FPI): 3.500 €	
	— Certificado de Profesionalidad: 3.500 €	
Incremento	— Todas las cuantías se incrementarán un 10 % adicional cuando los contratos se celebren con mujeres .	
Normativa	BOPV 27-12-2024	
Plazo de solicitud	hasta el 31 de octubre de 2025	
Más información y solicitud	Solicitud de ayuda a la contratación de personas jóvenes desempleadas	

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN

**CONTRATACIÓN DE PERSONAS MAYORES DE 30 AÑOS EN DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN
LANBIDE**

Algunos requisitos	Entidades beneficiarias	— Empresas y entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, con domicilio social y fiscal en la CAPV o con un centro de trabajo radicado en la CAPV ,
	Contrato	— Contratos indefinidos y contratos temporales de al menos 6 meses de duración, con fecha de inicio desde el 1 de enero de 2024. — Los contratos podrán ser a jornada completa o a jornada parcial; en este último caso, nunca inferior al 70 % de la jornada laboral establecida . — Creación neta de empleo sobre la plantilla media de los 6 meses anteriores
	Personas contratadas	— Edad igual o superior a 30 años. — Estar desempleada , inscrita y de alta como demandante de empleo en el servicio público de empleo correspondiente el día anterior a la fecha de inicio del contrato y haberlo estado durante, al menos, 360 días en el período de los últimos 540 días previos a tal fecha. — Disponer de un perfil profesional adecuado para el desempeño del puesto a contratar
	Remuneración bruta anual mínima a jornada completa	— Estudios universitarios: 28.300 € — Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II): 24.300 € — C. F. de Grado Medio (FPI), FP básica y Cert. de Profesionalidad: 18.700 € — Educación Secundaria Obligatoria o Sin Estudios: 15.120 €
Cuantía de la subvención	Contratos temporales a jornada completa	— Estudios universitarios: 4.250 € — C. Formativos de Grado Superior (FP II): 3.670 € — C. Formativos de Grado Medio (FPI): 2.800 € — Educación Secundaria Obligatoria o Sin Estudios: 2.270 €
	Contrato indefinido a jornada completa:	— Estudios universitarios: 14.150 € — Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II): 12.150 € — Ciclos Formativos de Grado Medio (FPI): 9.350 € — Educación Secundaria Obligatoria o Sin Estudios: 7.560 €
	Incrementos:	— Si la persona contratada tiene una edad igual o superior a 45 años o es mujer: 15% — Si la persona contratada ha finalizado en el año 2022 o 2023 una acción formativa con compromiso de contratación, subvencionada por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y el contrato que se formalice sea indefinido y con una jornada laboral de, al menos, el 70 % de la jornada laboral establecida: 10 % — Si la persona contratada cumple las condiciones anteriores: 20 % .
Normativa	BOPV 25-09-2024	
Plazo de solicitud	hasta el 25 de octubre de 2024	
Más información y solicitud	Solicitud de ayuda a la contratación de personas mayores de 30 años	

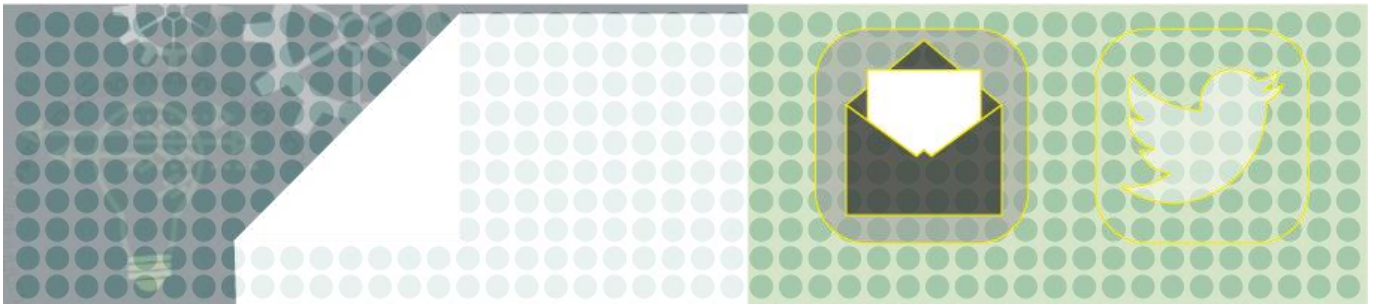
AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN**CONTRATACIÓN DE PERSONAS FORMADAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES IGNACIO ELLACURÍA Y CETIC AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

Entidades beneficiarias	<ul style="list-style-type: none">— Empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, con la sede social o con un centro de trabajo en el municipio de Vitoria-Gasteiz, que hayan realizado ó realicen contrataciones objeto de la subvención.
Contrato	<ul style="list-style-type: none">— Contratos que tengan una duración de al menos 6 meses, realizados entre el 11 de marzo de 2025 y el 8 de mayo de 2026 y una jornada igual o superior al 75%.— El puesto deberá estar relacionado con la formación recibida por la persona contratada.
Personas contratadas	<ul style="list-style-type: none">— Encontrarse en situación de desempleo el día anterior a la contratación— Haber superado con aptitud determinadas acciones formativas impartidas en el centro municipal Ignacio Ellacuria en el ámbito del sector de la construcción y la rehabilitación sostenible o en el CETIC en el área del diseño gráfico e informática
Cuantía de la subvención	<ul style="list-style-type: none">— 70 % de los costes salariales de los seis primeros meses de contrato (salario bruto y costes de la Seguridad Social a cargo de la empresa), con el límite máximo de 8.800,00 euros para los contratos a jornada completa.— Incremento de un 10 % cuando el contrato se celebre con mujeres— Máximo de 3 ayudas por entidad solicitante.
Normativa	BOTHA 05-10-2025
Consultas	ayudascontratacion@vitoria-gasteiz.org
Plazo de solicitud	hasta el 8 de mayo de 2026
Más información y solicitud	<u>Solicitud ayuda a la contratación de personas formadas en los centros municipales Ignacio Ellacuría y CETIC</u>

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN

Guía de bonificaciones de las cuotas a la Seguridad Social. Seguridad Social

+INFORMACIÓN



Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo

Teléfono: 010 / (945161100)

Correo electrónico: infoempresas@vitoria-gasteiz.org

Enlace a [Formulario consultas de emprendimiento](#)

[Síguenos en twitter y Suscríbete a nuestro boletín electrónico](#)



@VG_Empresas



v-g.eus/infoekonomiasustapena
v-g.eus/infopromocioneconomica

Otros boletines:

Álava Emprende

[Boletín de Álava Emprende](#)

SPRI. Gobierno Vasco

[Boletín de Up! Euskadi. Ecosistema Vasco de Emprendimiento](#)